

## Extensión en la suspensión de las actividades y plazos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

---

El 29 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el acuerdo emitido por Juan Alfredo Lozano Tovar, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (**IMPI**), a través del cual se extendió una vez más la suspensión de plazos y actividades de dicho Instituto con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19. En este sentido, el IMPI permanecerá cerrado y el cómputo de plazos permanecerá suspendido **hasta nuevo aviso**.

Se determinó en el mencionado acuerdo que la suspensión de actividades y plazos se guiará por las determinaciones, anuncios y medidas que establezcan las autoridades de salubridad de México, en específico, por lo que hace a la Ciudad de México, sede del IMPI.

En este sentido, la suspensión ha sido prorrogada de manera indeterminada y se levantará únicamente hasta que las autoridades de salubridad anuncien que las condiciones necesarias para la reapertura de dicho Instituto son óptimas. Dicha reapertura se hará, en su momento, de manera gradual y ordenada.

Por lo anterior, daremos seguimiento puntual a los anuncios que realice tanto el Instituto como las autoridades de salubridad correspondientes en las próximas semanas.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

**Patricia Kaim**, Socia:

+52 (55) 5258 1038 | [pkaim@vwys.com.mx](mailto:pkaim@vwys.com.mx)

**Rupert Hüttler**, Socio:

+52 (55) 5258 1038 | [rhuetler@vwys.com.mx](mailto:rhuetler@vwys.com.mx)

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 1 de junio del 2020.

---

**A T E N T A M E N T E**